



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
CALLE San Antón. 30 -
31272 - ZUDAIRE
Expediente: 0011-0519-2020-000280

Procedimiento: Subvención a Entidades Locales por
contratación de personas desempleadas.
2020

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- *Envío resolución*

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en contacto con la unidad responsable del expediente que figura en el cuadro "Referencia" de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **código del expediente** a que se refieren.

Atentamente.

Pamplona, a 27 de agosto de 2020

DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA



Ana Arteaga Martínez

RESOLUCIÓN 2586E/2020, de 26 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA**, por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

OBJETO:	Resolver solicitud de Subvención
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0519-2020-000280
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades Tfno.: 848424442 Parque Tomás Caballero, 1-2ª, 31005-Pamplona
Tipo de Expediente:	Subvención a Entidades Locales por contratación de personas desempleadas. 2020 - Código BDNS: 494871
Normas de aplicación:	Resolución 251/2018, de 7 de marzo, y por Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre que la modifica
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
NIF/CIF:	P3101300F
Fecha solicitud:	13/07/2020

Con fecha 13/07/2020, y al amparo de lo establecido en la convocatoria aprobada por la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por la que se regulan las subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, la citada Entidad Local solicita una subvención por importe de 3.150,00 euros, para la realización del proyecto de interés general o social denominado "**PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA NATURAL TURÍSTICA Y RECREATIVA DE LA ZONA DE AGUA DE BAÑO FLUVIAL DEL RÍO UREDERRA**", mediante la contratación de 2 personas desempleadas.

En el expediente consta la documentación exigida en la base décima de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, la solicitante reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para acceder a la subvención económica prevista en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por lo que procede la concesión de la subvención correspondiente.

Por Resolución 55E/2020, de 12 de febrero (BON nº 43, de 3 de marzo), de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó el gasto para Subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2020.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,



CSV: **101CC7F33C4747B8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emisióntur: 2020-08-26 09:43:39
E-mail: informacion@gobernuo.navarra.es / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-08-26 09:43:39

RESUELVO:

1º.- Conceder a la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA**, con NIF **P3101300F**, una subvención por importe de **3.150,00 euros** para la realización de la obra o servicio de interés general o social anteriormente citada, mediante la contratación de:

- OIHAN MARIN ANGULO, DNI 21073269W, desde el 04/07/2020 hasta el 03/10/2020, por una duración de 3 meses, jornada 50,00%, colectivo A, subvención 1.650,00 euros.
- AMAYA URRRA SAN MIGUEL, DNI 73506569H, desde el 04/07/2020 hasta el 03/10/2020, por una duración de 3 meses, jornada 50,00%, colectivo B, subvención 1.500,00 euros.

2º.- Abonar a la beneficiaria la citada cantidad con cargo a la partida presupuestaria 950001/96100/4609/241100 "Ayudas a la contratación por Entidades Locales. Conferencia Sectorial y FSE" del presupuesto de gastos para 2020.

3º.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 26 de agosto de 2020

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE,

Mirian Martón Pérez



CSV: 101CC7F33C4747B8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-08-26 09:43:39